



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA

EXP.	0756596
DOC.	2228397

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0130-2025/MPH

Huacho, 01 de abril del 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

**VISTO:** La Carta S/N presentado por el Abg. LUIS GIANCARLO VENTURA VASQUEZ, en su calidad de SUBGERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, de la Municipalidad Provincial de Huaura, presenta su renuncia irrevocable; Proveído N° 0431-2025-ALC/MPH del 01.04.2025;

### CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución Alcaldía N° 017-2025/MPH, de fecha 07.01.2025 se resolvió: **DESIGNAR** al Abg. LUIS GIANCARLO VENTURA VASQUEZ, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DAR POR CONCLUIDA**, la designación al Abg. LUIS GIANCARLO VENTURA VASQUEZ, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**, de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de notificada la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Abg. LUIS GIANCARLO VENTURA VASQUEZ, deberá de hacer entrega de cargo conforme lo precisa la Directiva N° 011-2017-GM-GAF/SGGTH/MPH **"DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA – HUACHO"**.

**ARTÍCULO TERCERO:** **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.



01 ARR 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0130-2025/MPH

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

**ARTÍCULO SEXTO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yufi Cano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. INTERESADO  
GM/OGTH/OGAYF  
OC/OT/OTIC/ Archivo